



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA



SAN LUIS, Diciembre 17 de 2010.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0002594/2010, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 18/2010 para la adquisición de un ultrafreezer vertical, dentro de los recaudos de la Resolución C.S n° 126/10, destinado al Área de Microbiología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 171/172 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A n° 31/10, al efecto de la pre-adjudicación.

Que la Comisión de Pre-adjudicación justifica ampliamente en su informe técnico la decisión adoptada.

Que cabe señalar que si bien el monto adjudicado supera el asignado por Resolución CS n° 126/2010, la comisión Evaluadora decidió adquirir un backup de CO² que fue ofertado como opcional por la firma y que optimiza el funcionamiento del equipo. Previo a adoptar esta decisión, se consulto la disponibilidad presupuestaria del Área de Microbiología y de los Proyectos interesados en la adquisición del equipo.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S n° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 18/2010 a la firma "**MICROLAT S.R.L**" por la suma total de **DOLARES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (u\$s 11.260,00)** – CIF Buenos Aires; para la provisión de un ultrafreezer vertical (incluyendo backup de CO²), solicitado por la Dra. Teresa Inés Cortiñas, destinado al Área de Microbiología de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente, equivalente a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 45.540,00), además se ha adicionado una suma por posibles fluctuaciones cambiarias, comisiones bancarias, etc. Así mismo también a efectuar, obtenida la documentación correspondiente, la transferencia bancaria anticipada al exterior; todo conforme la modalidad de la contratación (mercadería a importar).

Cde. DECRETO n° 340/2010

///

[Handwritten signature]
Dra. MALLY ESTHER MAINER
Vice Rectora
U. N. S. L.

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA



-2-

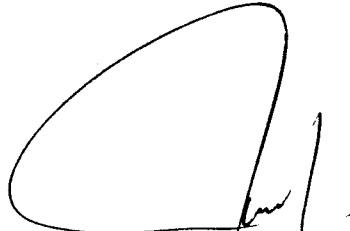
///

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 60-20 CIENCIA Y TECNICA (Res. C.S. 126/10 \$ 39.540,00) - (\$ 3.500,00 Recursos Propios) y 70 - 30 F.Q.B. y F - FARMACIA (\$ 2.500,00) - Presupuesto Ordinario - 4/433 — EJERCICIO 2010.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 340/2010




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


LIC. NELLY ESTHER MAINERO
Vice Rectora
U.N.S.L.